Asunto: Decisiones Consejo Académico- 22 de octubre de 2014- Asuntos Académicos

SECRETARÍA GENERAL MEMORANDO

SGR-210

FECHA: 23 de octubre de 2014

PARA: Vicerrectoría Académica, División de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y

Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 22 de octubre de 2014- Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2014, la decisión guedará registrada en el **Acta 42 de 2014**:

1. Que el Consejo Académico designo a los siguientes decanos para que integren y/o participen en los distintos comités u órganos de la Universidad, que se relacionan a continuación.

Representante de los decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP: Decano Encargado Facultad de Ciencia y Tecnología Profesor Mauricio Bautista Ballén. Acuerdo No. 006 de 2003 Artículo

Decano Encargado de la Facultad de Educación Profesor Carlos Ernesto Noguera, como <u>participe de las sesiones del Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional.</u>

Representante de los decanos ante el Comité de Acreditación Institucional: Decano Encargado de la Facultad de Humanidades Profesor Alfonso Torres Carrillo.

Representante de los decanos ante el Comité de Oficina de Relaciones Interinstitucionales: Decano Encargado de la Facultad de Bellas Artes profesor Carlos Hernando Dueñas y Decano de la Facultad de Educación Física profesor José Alfonso Martín Reyes.

Representante de los decanos ante el Comité del Fondo Editorial: Decano Encargado de la Facultad de Humanidades profesor Alfonso Torres Carrillo.

- 2. El Consejo Académico informa que se expedirá una comunicación dirigida al Consejo Superior expresando el respaldo a la carta emitida por el señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz dirigida a la Ministra de Educación Nacional Gina Parody D'Echeona, a la Viceministra de Educación Nacional para la Educación Superior Natalia Ariza Ramírez y al Viceministro de Educación Nacional para la Educación Básica Luis E. García de Brigard, respecto a la situación financiera de la Universidad Pedagógica Nacional.
- 3. El Consejo Académico informa que las actas de reunión de éste se realizarán de forma ejecutiva en el cual se registrarán los temas centrales y los acuerdos expedidos. Directriz que se aplicará desde la presente reunión.

- **4**. Se negó la solicitud de nueva admisión excepcional al estudiante **Hernán Ferney Rodríguez Mora** con código 2003275034, acogiendo el concepto emitido por el Consejo de Departamento de Educación Musical en sesión del 29 de agosto de 2014.
- 5. Se avaló la solicitud de nueva admisión extemporánea y excepcional para el período académico 2014-II a la estudiante **María Catherine Díaz Barrera** con código 2006277005 de la Licenciatura en Artes Escénicas. (FBA-330-364)
- **6**. Se avaló la solicitud de nueva admisión y registro excepcional para el período 2014-II al estudiante **Daniel Alejandro Rodríguez Castrillón** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.800.815 de la Licenciatura en Biología del Centro Regional Valle de Tenza. (2014SGR944)
- 7. Se avaló la solicitud de nueva admisión para el período académico 2015-l a la estudiante **Adriana María Segura Calderón** identificada con cédula de ciudadanía No. 20401381, código 2005252076 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (DAR-004)
- 8. Respecto a la solicitud de la estudiante **Maryer Andrea Acero** identificada con cédula de ciudadanía No. 1032387028, código 2011291501 de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras-Ingles, el Consejo Académico decidió no aprobar la exoneración del pago de matrícula en consideración a que la estudiante no ha culminado su proceso académico de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 031 de 2007. No obstante, el Consejo Académico **acoge** el concepto emitido por el Consejo de programa de Posgrado del Departamento de Lenguas en lo referente a "autorizar el pago de matrícula extraordinaria para el periodo académico 2014-II, con el propósito de que presente nuevamente el documento de tesis para revisión por parte de los jurados, y previa aprobación final del mismo se programe la sustentación pública". (2014ER7242-DLE-006)
- 10. Se avaló la prórroga por un año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 044 del 17 de octubre de 2013, a partir de la fecha de notificación a la estudiante **María Angélica Facundo Díaz** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.261.408, Egresada de la Licenciatura en Artes Visuales, con el fin que la solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2014ER8278)
- 11. Se avaló la prórroga por un año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 043 del 17 de octubre de 2013, a partir de la fecha de notificación a la estudiante **Nathalia Pilar Guzmán Pinzón** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.718.819, Egresada de la Licenciatura en Deporte, con el fin que la solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2014ER8499)
- 12. Según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Meritoria** al trabajo de grado: "Las Construcciones del Territorio en el Pantano de la Libélula", presentado por el estudiante **José Alejandro Rodríguez Alarcón** para optar al título de Licenciado en Educación Comunitaria con énfasis en derechos Humanos. (2014|E5947)
- 13. Respecto a la solicitud de otorgamiento de distinción meritoria a la tesis de grado sustentada y evaluada el 04 de marzo de 2005, elevada por la egresada Diana Patricia Huertas Ruíz identificada con cédula de ciudadanía No. 52.367.136, el Consejo Académico de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorga Distinción Meritoria a la tesis de grado "Evaluación Docente: Concepciones, Relaciones y Significados-El caso del Colegio Rafael Uribe Uribe", presentado por las estudiantes Diana Patricia Huertas Ruiz y Clara Stella Sierra Ávila para optar al título de Magister en Educación con énfasis en Evaluación Escolar y Desarrollo Educativo Regional, hechos reconocidos mediante solicitud elevada por la decana encargada de la Facultad de Educación dirigida al Consejo Académico, mediante memorando de radicación 2005IE5352 . (2014-SGR-112)
- 14. Respecto a la solicitud de registro de materias fuera de las fechas establecidas en el Calendario Académico para la Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial elevada por **Cesar Mauricio Méndez** identificado

con cédula de ciudadanía No. 11.205.126, el Consejo Académico decidió no aprobar su solicitud. (2014ER6369-2014IE9032)

15. Respecto al recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario en contra del estudiante **David Enrique Rojas Acevedo**, el Consejo Académico informa que se aplazó su estudio para la próxima sesión presencial en consideración a la falta quórum para deliberar.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González.

Secretario General 00381-14

Gina Zambrano